

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34154 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 425/2009, por auto de 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor "Construcciones y Promociones Torrediseño", con NIF B-23572365, domicilio en C/ San Sebastián nº 50, Bº, Torredelcampo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torredelcampo (Jaén).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072223-1